



00071/05

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 23 JUN 2005.

VISTO, el expediente N° 1108/05 de fecha 15 de junio y el registro de asistencia del Consejo Superior correspondiente al Año 2005, y

CONSIDERANDO

Que el representante del Claustro Estudiantil, Juan Eduardo Grisafio ha sobrepasado las ausencias contempladas por el Reglamento Interno del Consejo Superior;

Que el cuerpo ha tratado esta situación en su 4° Reunión de 2005, de fecha 15 de junio de 2005, reconociendo la importancia de la representatividad del mencionado Claustro en el Consejo Superior, se decide incorporar al Consejero Suplente José Pablo Abd;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reemplazar al Consejero Titular del Claustro estudiantil, Juan Eduardo Grisafio por haber superado la cantidad de inasistencias previstas en el artículo 3° del Reglamento del Consejo Superior, incorporando al Consejero Suplente Estudiante José Pablo Abd.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.